



Würth Canarias

CÓDIGO DE COMPLIANCE

Edición 2019

«BUSCAMOS RENDIMIENTO, COMPROMISO,
RECTITUD Y HONESTIDAD»

PRÓLOGO

La confianza mutua, el compromiso, la rectitud y la honestidad, tanto internas como externas, son los principios fundamentales sobre los que se asienta el Grupo Würth. El compromiso para con estos valores se aprecia ya en la filosofía de empresa redactada por Reinhold Würth en la década de 1970.

Esta no solo hace referencia al hecho de respetar las normas y leyes vigentes, sino también a la correspondiente actitud de los empleados, base fundamental del éxito empresarial del Grupo Würth.

Es precisamente esta actitud la que deseamos impulsar. Al mismo tiempo, fomentamos el estricto cumplimiento de todas las normas y leyes vigentes tanto nacionales como internacionales. A fin de ofrecer transparencia al respecto a nuestros empleados y a los clientes, proveedores y otros socios comerciales, nos hemos basado en nuestros valores empresariales para elaborar normas de comportamiento específicas que se recogen, una vez más, en el Código de Compliance del Grupo Würth.

Dicho Código de Compliance establece unos requisitos mínimos que los empleados del Grupo Würth deben respetar en todo el mundo. Por ello, cada empleado deberá conocer el mismo y comprometerse a cumplir los principios y normas de comportamiento que en él se recogen. Los directivos de nuestras compañías están sujetos a una responsabilidad especial puesto que deben mantener una actitud modélica.

Nuestro Código de Compliance se apoya en la firme convicción de la familia Würth, del Consejo de Administración, del Consejo Asesor y de la dirección del Grupo Würth de que una cultura de cumplimiento activa contribuirá de forma esencial a nuestro éxito en todo el mundo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y en interés del Grupo Würth y de todos sus empleados, nos gustaría instarles a aplicar en su día a día los principios del Código de Compliance.



Bettina Würth,
Presidenta del Consejo Asesor del Grupo Würth



(de izda. a dcha.): Peter Zürn, Robert Friedmann, Bernd Herrmann y Joachim Kaltmaier
Dirección del Grupo Würth

EL GRUPO WÜRTH

Nuestra compañía Würth Canarias forma parte del Grupo Würth que es líder mundial en el comercio de materiales de montaje y fijación. Adolf Würth sentó sus bases en 1945, cuando fundó en Künzelsau la sociedad Adolf Würth GmbH & Co. KG, una sencilla empresa de tornillos que se convertiría en la matriz del Grupo Würth. Tras el prematuro fallecimiento de su padre en 1954, Reinhold Würth (actual Presidente del Consejo de Administración de la Fundación del Grupo Würth) se hizo cargo a la edad de 19 años de la empresa familiar, con un volumen de ventas anual que rondaba los 80.000€. A partir de 1962 se adoptó una orientación internacional con la primera sociedad extranjera, en los Países Bajos. El grupo empresarial opera actualmente en unos 80 países con más de 400 sociedades.

Las áreas de negocio del Grupo Würth se dividen en la línea Würth y las Allied Companies. Las sociedades de la línea Würth integran el núcleo clásico del negocio, el cual se centra en la venta de materiales de montaje y fijación. Nuestros más de 125.000 productos se someten a elevadas exigencias de calidad: tornillos, accesorios para tornillos, tacos, productos químicos, herrajes para muebles y para la construcción, herramientas, sistemas de almacenamiento y descarga y equipos de protección laboral para usuarios profesionales. Las Allied Companies operan en ámbitos de negocio similares con empresas comerciales o de producción. A esta unidad también pertenecen proveedores de servicios financieros, hoteles y restaurantes.

Una filosofía de empresa muy particular

El nombre Würth es sinónimo de una alta calidad de producto y de servicios excepcionales. Sin embargo, el Grupo Würth no es una mera empresa comercial de materiales de montaje y fijación. Nuestro prolongado éxito se basa en una filosofía muy particular y en valores compartidos que determinan nuestra actuación cotidiana.

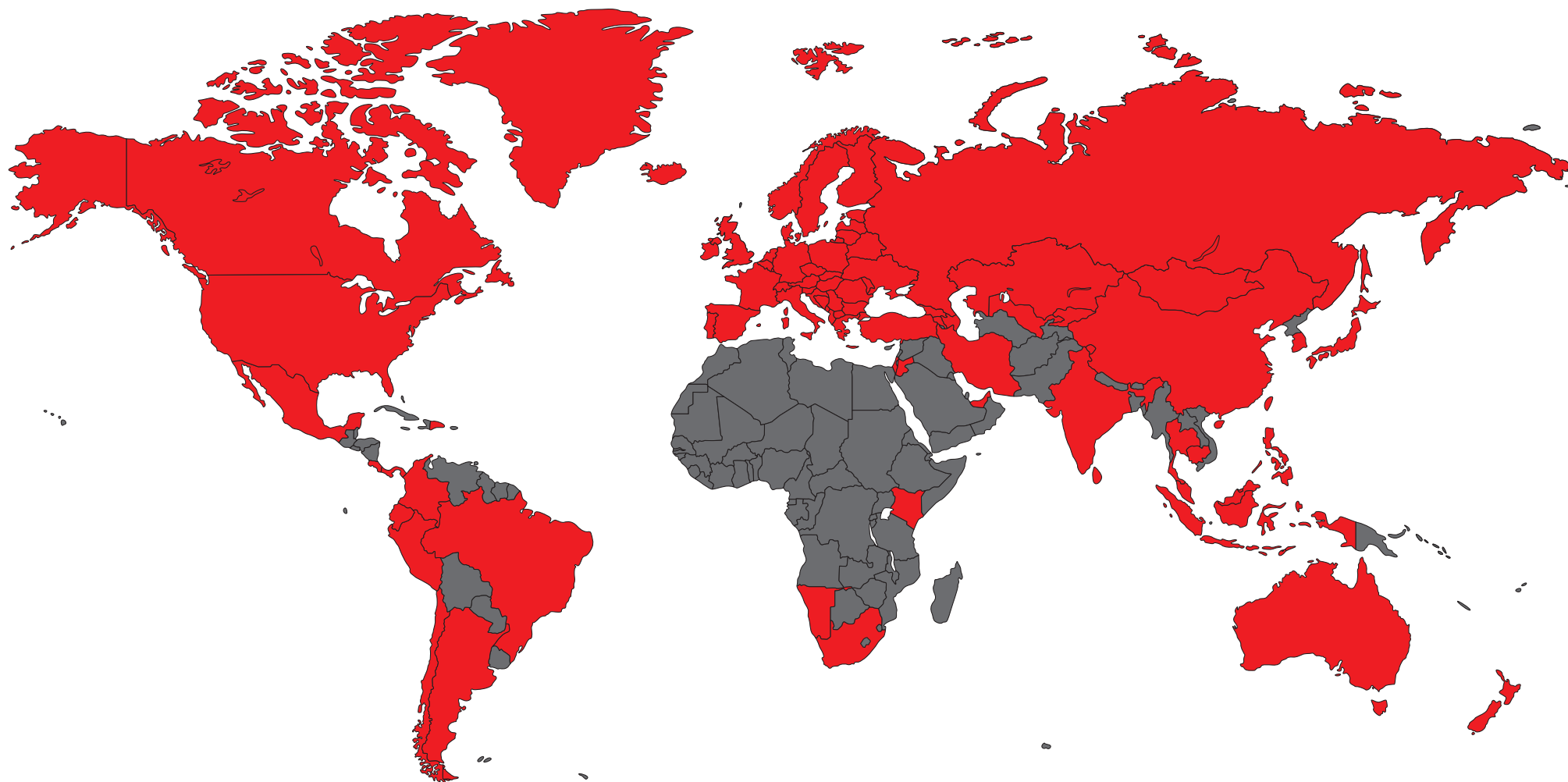
Nuestra visionaria forma de pensar nos impulsa a alcanzar nuevos hitos de forma constante y garantiza el desarrollo sostenible de la empresa familiar. Así, se insta a todos los empleados a contribuir con sus ideas y su creatividad. Exigir y fomentar el rendimiento son elementos fundamentales de nuestra cultura empresarial. Nos guiamos por unas directrices, que nos exigen a actuar de forma optimista, responsable y con respeto mutuo.



Prof. Dr. h. c. mult. Reinhold Würth,
Presidente del Consejo de Administración de la Fundación del Grupo Würth,
Presidente honorario del Consejo Asesor del Grupo Würth

GRUPO WÜRTH EN EL MUNDO

■ Países con presencia Würth



WÜRTH CANARIAS

La empresa Würth Canarias se constituyó en el año 2010. Está situada en el Polígono Industrial de Arinaga, en el municipio de Agüimes y cuenta en la actualidad con 185 empleados, de los cuales 145 forman parte de la Red de Ventas, y que atienden en las 7 islas a los clientes de los mercados de Automoción, Vehículo Industrial, Agricultura, Metal, Madera, Instalaciones, Mantenimiento y Construcción.

Contamos con una superficie de almacenaje de 3.000 m², con una capacidad para 2.100 palets y 14.500 huecos de picking. Desde Arinaga, servimos a más de 11.700 clientes que tenemos en el Archipiélago Canario. En la actualidad disponemos de un amplio programa de productos de 8.899 referencias en stock que se sirven dependiendo de la isla en 24, 48 o 72 h.

Adicionalmente, servimos más de 30.000 referencias de productos especiales, que llegan vía aérea desde nuestra central de Alemania.

El Comité Ejecutivo está alineado con los valores recogidos en el mismo por lo que, a través del presente Código, deseamos transmitir a toda la organización - directivos, empleados, colaboradores, clientes y proveedores - los principios y directrices que deben regir nuestra actividad profesional. Compartimos que la ética y el respeto a la legalidad debe regir toda relación comercial y la forma de hacer negocios por lo que instamos a todos los implicados al cumplimiento del presente Código de Compliance de Würth Canarias invitándoles a compartir con nosotros cualquier consideración que pueda contribuir a mejorar y perseguir su fin.

Nuestra empresa, Würth Canarias, está completamente comprometida con el Código de Compliance del Grupo Würth.



Instalaciones de Würth Canarias en el Polígono Industrial de Arinaga - Agüimes



BUSINESS

ETHICS

CONTENIDO

Código de Compliance de Würth Canarias

Publicado por la Dirección General de Würth Canarias en Junio de 2019

ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
I. CÓDIGO DE CONDUCTA GENERAL	9
II. TRATO CON CLIENTES Y PROVEEDORES	12
III. EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES	14
IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	15
V. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE COMPLIANCE	17
VI. POLÍTICA DE COMPLIANCE (UNE-ISO 19600)	19
SUS INTERLOCUTORES EN WÜRTH CANARIAS	22

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Compliance se aplica a todos los empleados y empleadas* de Würth Canarias.

El Código de Compliance describe principios de conducta para todos los empleados de Würth Canarias. Ha de utilizarse a modo de pauta y debe ayudar a todos a adoptar decisiones conformes con las normas y los valores del grupo Würth. De este modo se pretende proteger tanto al grupo empresarial en su totalidad como a sus empleados.

Los principios de conducta generales que se describen en el presente Código de Compliance se aplican tanto al trato con clientes como con proveedores y otros socios comerciales de Würth Canarias.

Requerimos y confiamos que nuestros socios comerciales se guíen también por estos principios. El cumplimiento de la ley, la honestidad, la fiabilidad, el respeto y la confianza integran la base universal de toda buena relación comercial.

* En este documento se utilizará el término «empleado/os» para referirse tanto a empleadas como a empleados. Se procederá del mismo modo en todas las demás denominaciones en las que haya que adoptar un género gramatical. Con ello no se pretende efectuar valoraciones de ningún tipo.



I. CÓDIGO DE CONDUCTA GENERAL

1.1 Actuar con integridad

En nuestra actividad diaria nos regimos por la confianza mutua, el compromiso, la rectitud y la honestidad, tanto internas como externas. De este modo protegemos la imagen de Würth y evitamos conflictos de intereses.

La reputación de Würth Canarias se ve determinada de un modo fundamental por el comportamiento de sus empleados. Las conductas inapropiadas pueden afectar muy adversamente, p. ej. a nuestra imagen, pero también conllevar sanciones que repercutan sobre todos y cada uno de nuestros empleados. Por ello, al realizar nuestras tareas tratamos en todo momento de proteger y fomentar la reputación de Würth Canarias.

La integridad y la honestidad constituyen los pilares sobre los que se apoya nuestra cultura empresarial. Esto implica que durante nuestra labor cotidiana debemos actuar siempre de buena fe, con equidad y decencia. En especial, evitaremos los conflictos entre intereses particulares y comerciales.

1.2 Cumplir la legislación vigente y las normas internas

Respetamos las leyes vigentes y las normas internas escrupulosamente. Corresponde a los directivos el cometido de informar acerca de las leyes relevantes y garantizar que se respeten.

Como empresa, formamos parte de la sociedad en la que operamos, por lo que estamos sujetos a sus normas y leyes. Como empleados de Würth Canarias debemos regirnos estrictamente por las leyes y demás normas en vigor. Lo mismo se aplica a las instrucciones y directrices internas de la empresa, incluido el presente Código de Compliance.

Al mismo tiempo, también nos comprometemos a cumplir todos los contratos y acuerdos que hayamos suscrito.

Para actuar de forma ética debemos conocer de antemano las leyes nacionales e internacionales y las demás normas relevantes. Como empleados es nuestro deber conocer las leyes y normas aplicables a nuestra actividad. Con independencia de ello, corresponde a los directivos la obligación de informar a los empleados acerca de las leyes y normas pertinentes, así como de garantizar que éstas se respeten.

1.3 Actuar de forma responsable y respetuosa con los demás

Actuamos de forma responsable y respetuosa para con el prójimo, con rectitud y honestidad.

La cultura ética de Würth Canarias se caracteriza por el respeto y el trato responsable hacia los demás. Esto se aplica tanto a la colaboración con clientes y proveedores como al contacto y el apoyo a los demás integrantes de Würth Canarias.

Un empleado informado es mejor empleado. Por ello, procuramos lograr que nuestros empleados sean fieles a los objetivos de la empresa, fortalecer su sentimiento de pertenencia a la misma y motivarlos, proporcionándoles información de forma habitual.

1.4 Respetar la dignidad y los Derechos Humanos

Respetamos los Derechos Personales y Humanos, rechazando la explotación infantil y los trabajos forzados y la discriminación, adoptando únicamente decisiones basándonos en consideraciones objetivas.

Respetamos y protegemos la dignidad del ser humano, su privacidad y los derechos personales de todos. Consideramos que las personas, sus experiencias y sus diferencias personales aportan un valor añadido a nuestra empresa. Por ello, únicamente adoptamos decisiones que afecten a las personas basándonos en consideraciones objetivas. No adoptamos ninguna decisión que contravenga la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A la hora de decidir tenemos también en cuenta las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Esto implica, en especial, que rechazamos cualquier forma de trabajo forzado y de explotación infantil y que no permitimos discriminación alguna motivada por razones de ideología, afiliación política, raíces étnicas, religión, edad, discapacidades, identidad sexual o sexo. Del mismo modo, no toleramos ni la violencia, ni la coacción, ni el acoso laboral o sexual en el lugar de trabajo.

1.5 Tratamos la propiedad empresarial con responsabilidad

Tratamos la propiedad material e inmaterial de Würth Canarias con sumo cuidado y no la utilizamos para fines particulares o ajenos a la actividad de la empresa.

Pertenece a Würth Canarias la propiedad de las instalaciones, medios y materiales de trabajo, documentos empresariales, información y datos que se ponen a disposición de los trabajadores para llevar a cabo su cometido. Tratamos estos activos siempre con responsabilidad y cuidado y no los utilizamos para otros fines.

No toleramos usos descuidados, ni que vayan en detrimento de los derechos de la empresa como propietaria.

1.6 Trabajamos para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo

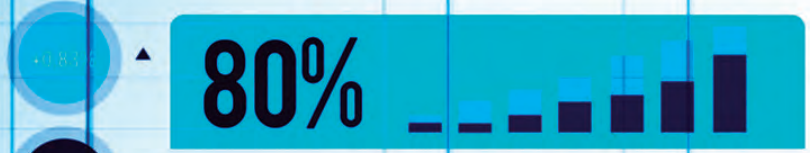
Nos aseguramos de que el lugar de trabajo cumple con los requisitos legales de seguridad y protección laborales, así como las normativas que se refieran a la prevención de la salud y el tiempo de trabajo.

La salud de nuestros empleados reviste una gran importancia para nosotros. Nuestro máximo precepto consiste en protegerlos y en evitar los riesgos. Deseamos ofrecer a nuestros empleados un entorno laboral seguro y por ello, no sólo respetamos todas las disposiciones, leyes y normas relativas a la seguridad, salud y la prevención y protección en el trabajo, sino que nos sometemos a las certificaciones oportunas en relación con los estándares internacionales en esta materia.

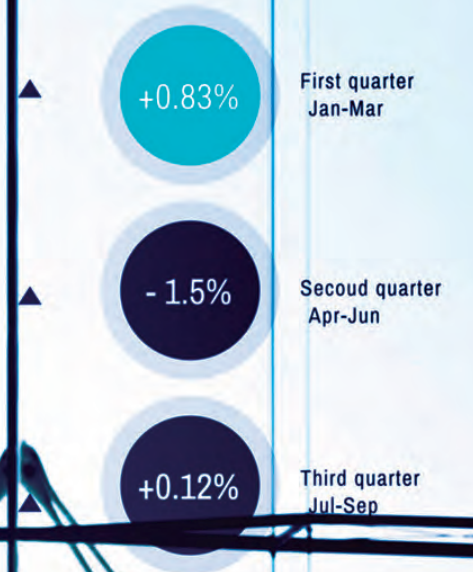
Nuestros empleados disponen de tiempo suficiente para descansar porque consideramos nuestro cometido cumplir las normativas legales e internas que se refieran a los tiempos de trabajo, pausa y descanso.

COMPLIANCE

COMPLETED	+86.054	↑
RECURRING	-6.230	↓
PENDING	+23.432	↑



	EJ+EO	LSM/VK	EJ+EO	IDGH	EJ+EO
	57.030	▲ 24.7050	▲ 86.560	0.650	86.560
	5.7540	▲ 47.0540	▲ 57.030	807.5	57.030
	0.7540	▲ 6760.70	▲ 5.7540	0.607	5.7540
	86 560	▲ 34 7080	▲ 0 7540	540 5	0 7540



+10.3 +12.0

+22.6

+41.9

+83.0

THIS YEAR ▼ 32.8876 ▲ 42.9841



II. TRATO CON CLIENTES Y PROVEEDORES

2.1 Rechazamos toda forma de corrupción y soborno

Rechazamos la corrupción y los sobornos en todas sus formas. Así, respetamos todas las leyes y normas pertinentes al respecto. Hemos formulado claras normas de comportamiento internas a fin de ofrecer una mejor orientación en este sentido.

La corrupción y el soborno perjudican la libre competencia y retardan la innovación. Afectan de forma contraria a la prosperidad y a la reputación de las empresas. La corrupción y el soborno están prohibidos en todo el mundo y son objeto de severas penas. Würth Canarias rechaza la corrupción y el soborno en todas sus formas, ya se trate de ofrecer y conceder o de solicitar y aceptar ventajas desmedidas, trabajando activamente en la prevención de estos delitos.

Esta actitud no solo se debe aplicar a las ventajas personales sino también cuando cerramos nuestros pedidos, p. ej., al convencer a nuestros clientes con las mejores soluciones; al mantener duras negociaciones con los proveedores, que deberán ser siempre justas; al rechazar categóricamente el pago de sobornos para obtener pedidos o acelerar procesos administrativos; y al respetar las directrices de nuestra política y la de nuestros socios con respecto a la aceptación y la entrega de gratificaciones. Estos principios no solo se aplican a todos nuestros empleados, sino también a las demás personas y organizaciones que actúen por cuenta o en interés de Würth Canarias.

2.2 Defendemos la competencia justa

Apostamos por una competencia justa y orientada al rendimiento y no participamos en negociaciones que la restrinjan.

Würth Canarias está comprometida con el modelo de la economía de mercado social. Así, apostamos por una competencia justa y basada en el rendimiento. Esto implica, en especial, que no participamos en organizaciones, grupos, asociaciones y otros foros ni en otras prácticas que limiten la competencia o que resulten de otro modo injustas. Corresponde a los directivos la responsabilidad de asegurar que esto sea así.

Ello implica que los empleados de Würth Canarias no adoptan acuerdos escritos o verbales con la competencia relativa a precios, cuotas de mercado o mercados a desarrollar. Todo acuerdo con otros competidores es adoptado siempre dentro de lo permitido por la ley. Tampoco participamos en intercambios de información relevante sobre la competencia. No influimos de forma ilícita en nuestros socios comerciales ni en los compradores en lo relativo al establecimiento de precios. Asimismo, no nos aprovechamos de nuestra posición dominante en los correspondientes mercados.

Determinados acuerdos verbales o tácitos pueden catalogarse como incumplimientos contra la legislación antimonopolio, por lo que instamos a nuestros empleados a actuar con precaución y cautela en su trato con la competencia. Si un competidor trata de inducir a un empleado de Würth Canarias a que llegue a un acuerdo ilícito, instamos a dicho empleado a notificar este hecho de inmediato a su superior, al Director General o al Comité de Compliance. Se reacciona de forma apropiada ante dichas propuestas.



2.3 No permitimos que se aprovechen de nosotros con fines ilegales

No participamos en actividades de blanqueo de capitales ni de financiación del terrorismo y denunciaremos los correspondientes casos que nos hagan sospechar.

El blanqueo de capitales consiste en ocultar la procedencia ilegal del dinero, como en casos de terrorismo, tráfico de drogas, sobornos, etc. Únicamente deseamos mantener relaciones comerciales con socios formales, que actúen conforme a derecho y que obtengan sus medios financieros de fuentes legítimas. Por ello, respetamos la prohibición de blanquear capitales y no participamos en la financiación de actividades ilegales. Cumplimos las leyes pertinentes sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Adoptamos medidas preventivas razonables para identificar a nuestros socios comerciales. Instamos a nuestros empleados a que informen de aquellos casos que les generen desconfianza. Cumplimos los requisitos legales, en especial en lo referente a la denuncia de casos sospechosos, y cooperamos con los organismos públicos responsables.

2.4 Obedecemos todas las leyes de control de exportaciones y aduanas en vigor

Por lo que al comercio internacional se refiere, cumplimos las prohibiciones de exportación, las sanciones y los embargos. En caso de dudas o consultas nos dirigimos al organismo competente.

El comercio internacional con determinados bienes y servicios es objeto de restricciones. Hemos nombrado responsables del comercio transfronterizo e instaurado controles internos, a fin de garantizar que se respeten las prohibiciones de exportación, las sanciones y los embargos. Nuestros empleados aplican siempre los procesos de control de las exportaciones.

Somos conscientes de que las restricciones mencionadas no solo se refieren a bienes físicos, sino también a información y tecnología, las cuales tampoco se pueden transferir de forma ilícita. Las infracciones pueden provocar un gran perjuicio a Würth Canarias. Por ello se insta a todos los empleados a actuar con cautela y, p. ej., a no facilitar información por correo electrónico o por teléfono sin estar autorizados para ello. Nuestros empleados deben dirigir siempre sus dudas y consultas a los superiores, Director General o Comité de Compliance.

III. EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES

Los intereses particulares pueden oponerse a los intereses de Würth Canarias o del Grupo Würth. Los conflictos de intereses repercuten negativamente en la integridad, la profesionalidad y el éxito del Grupo Würth. Por ello, para Würth Canarias, los intereses de la empresa tienen prioridad frente a los particulares. Esto reviste especial relevancia en los siguientes ámbitos:

3.1 Prohibición de competencia

No competimos con empresas del Grupo Würth.

Los empleados de Würth Canarias no pueden trabajar para sociedades que compitan en el mismo marco de actividad que Würth Canarias, así como tampoco adquirir ni participar en compañías que sean competencia de alguna de las empresas del Grupo Würth en España.

3.2 Negocios con familiares

Informamos debidamente de cualquier contratación o negocio que implique a un colaborador o alguno de sus familiares.

Cualquier contratación o negocio que implique a una empresa participada por un empleado o alguno de sus familiares ha de contar con la autorización expresa del Director General correspondiente. A efectos de este Código, se entiende por familiar aquellos que lo sean por consanguinidad (cónyuges, padres, hijos, hermanos, etc.) o por afinidad (suegros, yernos, cuñados, etc.). En caso de que el empleado afectado sea un Director General, debe contar con la autorización del Comité Ejecutivo.

Al mismo tiempo, el hecho de que un empleado o cualquier familiar estén contratados por empresas colaboradoras o proveedores, deberá ser conocido por la empresa, debiendo ser comunicado al Director de Departamento, quien a su vez informará al responsable directo del empleado, al Director General correspondiente y a Compliance.

3.3 Otras actividades profesionales

Para ejercer otras actividades profesionales o alternativas que no perjudiquen los intereses del Grupo Würth, estaremos a lo dispuesto en los contratos de trabajo. Para garantizar la ausencia de dicho perjuicio requeriremos, en todo caso, la correspondiente autorización.

Se excluyen las actividades solidarias y de voluntariado. Nos complace que nuestros empleados realicen este tipo de actividades. En caso de actuar en nombre de Würth Canarias, se requerirá de autorización previa.

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

En Würth Canarias practicamos un estilo de dirección cooperativo. Confiamos a nuestros empleados información para su labor; además, los directivos están obligados a lograr que las decisiones resulten transparentes y comprensibles facilitando datos adicionales.

4.1 Tratamos con cautela la información de la empresa

Mantenemos la confidencialidad de la información. Solo los cargos responsables y autorizados por Würth Canarias facilitan información a terceros.

Por norma general, deberá mantenerse en secreto toda la información confidencial de la empresa. No puede transmitirse a personas no autorizadas, tanto pertenecientes a la empresa como a terceros, y debe impedirse el acceso a la misma. Son ejemplos de información confidencial la relativa a negocios y mercados, informes, comunicados e instrucciones internas, datos personales y otros secretos comerciales o empresariales.

Solo pueden encargarse del intercambio de información con terceros las personas con las cualificaciones profesionales pertinentes y los departamentos responsables, como p.ej. la Dirección General, el Departamento de Comunicación, el Jurídico o el Financiero.

La obligación de mantener la confidencialidad mantiene su vigencia más allá del período de la relación laboral y/o mercantil.

4.2 No nos aprovechamos de la información privilegiada

No podemos utilizar información privilegiada en nuestro provecho o a favor de terceros.

Con frecuencia disponemos de conocimientos sobre las empresas del Grupo Würth o de sus socios comerciales que no están disponibles a terceros, por lo que no son de dominio público. Dicha información privilegiada puede tener un gran valor en el mercado de capitales, ya que puede influir en decisiones de inversión y en trayectorias de cotización. Se prohíbe adquirir, pignorar o recomendar a terceros la compra o venta de acciones, etc. basándose en información confidencial.



4.3 Cumplimos la protección de datos personales y respetamos la seguridad de los mismos

Tratamos los datos de carácter personal con cautela y confidencialidad y nos aseguramos de que no se vulneren derechos personales.

Los datos personales revisten una considerable importancia tanto para el Würth Canarias como para las personas con él relacionadas. Se otorga la máxima prioridad a la protección de dichos datos, así como a impedir que se haga un uso indebido de los mismos. Por ejemplo: no se deberán facilitar datos de carácter personal (emails, teléfonos y direcciones personales, etc.) sin el consentimiento del interesado u otra base legal. Solo se permite la creación de registros, archivos y similares en los que se utilice información confidencial de la empresa si se hace en interés de Würth y si no se infringen los derechos de terceros.

La protección de los derechos fundamentales al utilizar los datos personales, así como la seguridad de todos los datos corporativos de la empresa, se debe respetar cumpliendo los requisitos legales vigentes en todos los procesos de la empresa. Würth Canarias tiene establecidas a estos efectos, unas medidas de seguridad en base a los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas, teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.

Se debe aplicar especial cuidado a la hora de recopilar y procesar datos de carácter personal. Nos regimos por las leyes de protección de datos vigentes y nombramos responsables de su cumplimiento.



V. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE COMPLIANCE

5.1 ¿Cómo adoptamos decisiones?

En caso de duda con respecto a una decisión, tratamos el asunto con el interlocutor pertinente.

Las normas del presente Código de Compliance constituyen unas directrices para el comportamiento de los empleados de Würth Canarias. Con frecuencia, en situaciones concretas de nuestra actividad cotidiana debemos adoptar decisiones que no se describen claramente ni en el Código de Compliance ni en otras directrices del Grupo Würth ni de Würth Canarias. En dichos casos podemos recurrir siempre a los directivos, al responsable pertinente de la empresa o al Comité de Compliance. Sin embargo, a menudo podemos confiar en nuestro raciocinio y en nuestro sentido de la decencia y de la integridad formulándonos las siguientes preguntas:

- 1) ¿Mi decisión o mi proceder es conforme con las leyes vigentes?
- 2) ¿Respeto mi decisión los valores y normas establecidas por Würth?
- 3) Si mis compañeros y mi familia conocieran mi decisión, ¿tendría la conciencia tranquila?
- 4) Si todo el mundo adoptara esta decisión, ¿podría vivir con las consecuencias?
- 5) Si apareciera mi decisión en el periódico de mañana, ¿podría defenderla?

Si puede responder afirmativamente a todas las preguntas con la conciencia tranquila, su decisión o proceder probablemente son los correctos. Si no puede responder afirmativamente todos los interrogantes, debería recurrir a un directivo o a uno de los interlocutores que aquí se indican antes de proceder.

Por supuesto, también puede utilizar estas preguntas para valorar su rutina cotidiana. El hecho de haber procedido siempre del mismo modo no implica que se haya actuado correctamente.

5.2 Obligaciones de nuestros directivos

Los directivos de Würth Canarias ejercen una función modélica y deben actuar en consecuencia. Se ponen a disposición de los empleados para que éstos puedan plantearles consultas y les ayuden a cumplir sus deberes y cometidos.

El Grupo Würth presenta una dirección de empresa descentralizada y liberal, y delega la responsabilidad por los resultados a los niveles inferiores de la jerarquía. Así, obedecemos el siguiente lema: «Cuanto mayores sean los éxitos, mayor será el nivel de libertad». Esta descentralización de la dirección hace mayor si cabe, la necesidad de que los directivos actúen siempre cumpliendo y haciendo cumplir el presente Código de Compliance. Por otro lado, las sociedades o responsables de los resultados que carezcan de éxito deberán tener en cuenta que sus cometidos podrán transferirse parcial o totalmente a la sede del Grupo.

Los directivos deben liderar a sus empleados con una asistencia cordial y propuestas modélicas más que con órdenes e instrucciones. La conducta modélica y la modestia de los directivos, así como una relación estrecha entre ellos y sus empleados, deben fomentar la motivación de los empleados.

Las instrucciones y órdenes a los subordinados deberán ser transparentes y comprensibles en virtud de los datos adicionales que se faciliten.

Todos los directivos deben resaltar la importancia de un comportamiento ético y del cumplimiento de las directrices, abordar dichos temas y fomentarlos tanto con su estilo de liderazgo como con cursos de formación. Deberá concederse tanta responsabilidad personal y libertad de actuación como resulte posible. No obstante, el cumplimiento de las leyes y de las directrices de Würth Canarias tiene, en toda circunstancia y momento, la máxima prioridad. Esto se aplica en especial al cumplimiento del presente Código de Compliance.

En ningún caso sacrificamos la buena reputación y la integridad de Würth Canarias por ganancias a corto plazo. Estamos convencidos de que éste es el único modo de mantener nuestro éxito a largo plazo.

Los directivos ejercen de interlocutores de confianza a los que pueden dirigirse los empleados en caso de duda o consulta o en el supuesto de albergar preocupaciones profesionales o personales. Sin embargo, la responsabilidad de los directivos no exime a los empleados de la propia. Solo unidos lograremos triunfar.

5.3 ¿Cómo debo proceder si constato una ilegalidad?

Instamos a todos los empleados a que informen de cualquier infracción del Código de Compliance, de las leyes en vigor o de cualquier otra norma vinculante. Trataremos cualquier indicación de forma confidencial.

Si albergara la sospecha fundada de que alguien incumple el Código de Compliance, la ley en vigor u otras normas vinculantes, infórmenos de ello, ya que solo podremos responder de la forma adecuada si tratamos abiertamente las posibles infracciones. Ayúdenos a prevenir los perjuicios que pudieran ocasionarse a Würth, a los empleados y a nuestros socios comerciales. Los empleados pueden dirigirse en todo momento a su superior, al Comité de Compliance o a la Dirección General. También se ha habilitado un buzón a estos efectos: compliance.canarias@wurth.es.

Toda la información facilitada así como la identificación y los datos del informante, serán tratados de forma estrictamente confidencial y para la única y exclusiva finalidad para la que ha sido comunicada.

5.4 Posibles consecuencias en caso de infracción

No toleramos las infracciones del Código de Compliance, las cuales pueden tener severas consecuencias.

El presente Código de Compliance se incorpora al conjunto de normas y políticas de Würth Canarias. Las infracciones del presente Código de Compliance podrán llevar aparejada no sólo las consecuencias penales previstas por la ley, sino las sanciones previstas en el régimen disciplinario previsto para las faltas laborales de los empleados de Würth Canarias en función del contrato de trabajo que les une a la misma.

VI. POLÍTICA DE COMPLIANCE

Würth Canarias persigue asegurar que la organización sea capaz de gestionar y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y responder apropiadamente a cualquier requerimiento.

Al mismo tiempo, Würth Canarias persigue actuar íntegramente, respetando los derechos de las personas, cumpliendo con sus compromisos con la sociedad, los clientes y proveedores, actuando de forma responsable y esforzándose en mejorar y buscar la excelencia en todo lo que hace.

Por ello, Würth Canarias exige a cada persona vinculada a ella a aceptar su responsabilidad personal para el cumplimiento de normas y actuar éticamente y con integridad, colaborando en la creación de una cultura de buen gobierno, ética, íntegra y de cumplimiento.

Esta política de Compliance es una política dentro del marco de Código de Compliance de Würth Canarias cuyos objetivos son:

- a) Permitir marcar los objetivos de "Compliance" de la empresa.
- b) Transmitir el interés y la necesidad de compromiso de todos los directivos y miembros de la empresa de cumplir con los requisitos y obligaciones exigibles y colaborar con la empresa en el establecimiento de las medidas oportunas.
- c) Incluir el compromiso de una mejora continua del sistema de gestión de Compliance

El cumplimiento de esta Política y del Sistema de Gestión de Compliance se aplica a los administradores, directores y empleados de Würth Canarias y a los colaboradores y contratistas que trabajan para Würth Canarias.

Sistema de Gestión de Compliance

Würth Canarias ha implementado un Sistema de Gestión de Compliance que está alineado con los valores del Grupo Würth, la estrategia corporativa, sus objetivos y con las buenas prácticas que se describen en la norma internacional UNE-ISO 19600:2015.

Würth Canarias se compromete regularmente a la supervisión, medición y evaluación de la eficacia de su Sistema de Gestión de Compliance y su desempeño.

El Sistema de Gestión de Compliance de Würth Canarias, abarca todas las obligaciones de cumplimiento, y se ejecuta en tres niveles de control y gestión (Negocio, Comité de Compliance y Auditoría y asesoría interna y externa) con sujeción al siguiente alcance:

- Obligaciones legislativas, incluyendo leyes nacionales, comunitarias o locales,
- Autorizaciones Administrativas, como permisos, licencias y otras formas de autorizaciones;
- Obligaciones contractuales;
- Políticas reguladoras. Códigos y normas sectoriales o de buenas prácticas como estándares internacionales ISO;
- Políticas del Grupo Würth, procedimientos, código de conducta, medidas de seguridad, estrategias operativas, etc.

Sistema de Gestión de Compliance en el Sistema de Gestión de Calidad

El Sistema de Gestión de Compliance establecido por Würth Canarias está integrado en los sistemas de calidad de la organización, así como en las Políticas, procedimientos y procesos operacionales de la empresa y cuenta con herramientas y metodología de gestión de riesgos, de auditoría y control de cumplimiento y gestión de evidencias y con un Comité de control y supervisión específico dedicado, independiente y autónomo.

Würth Canarias trabaja con un sistema de Gestión integral de Compliance, Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, asumiendo los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015. En consecuencia Würth Canarias se compromete en la mejora continua de su desempeño y en una gestión integrada de todas sus actividades, e integra la cultura de respeto al cumplimiento de las obligaciones y el respeto a los derechos de terceros.

Compromisos y responsabilidades en el cumplimiento de esta Política

Würth Canarias exige un compromiso por parte del Órgano de Administración, el Comité Ejecutivo, directores y empleados de todos los niveles de gestión y ejecución de funciones que afectan a la actividad de Würth Canarias, así como los colaboradores y terceros intervinientes en las actividades de la empresa para que, a través de sus acciones y decisiones, respeten los principios de este Código y la Política de Compliance y las medidas determinadas en el Sistema de Gestión de Compliance, colaborando activamente en mejorar la eficacia del Sistema de Gestión y contribuyendo a establecer la cultura de Compliance de la empresa.

El Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de Würth Canarias, son responsables de supervisar, revisar y garantizar la efectividad del Sistema de Gestión de Compliance de Würth Canarias, proporcionando los medios y recursos necesarios y, si es necesario hacer recomendaciones al Comité de Compliance en caso de incumplimientos de requisitos clave y sobre los resultados de las investigaciones sobre "Conducta denunciabile".

Para ello el Comité Ejecutivo ha aprobado el presente Código de Compliance que integra la Política de Compliance y los mecanismos de control y gestión y los canales de reporte e información necesarios.

Asegurarán que la cultura de cumplimiento es promovida dentro de Würth Canarias, que se mantiene el compromiso de cumplimiento y que los incumplimientos y los comportamientos no conformes se tratan adecuadamente.

Comité de Compliance

Würth Canarias tiene constituido un Comité de Compliance, aprobado con fecha 1 de julio de 2016, que se rige por sus propios estatutos, que opera de forma independiente y autónoma.

Tiene garantizado el acceso a todos los niveles de la organización, incluyendo acceso directo al Órgano de Administración y al Comité Ejecutivo y la oportunidad de contribuir en procesos de toma de decisiones. Al mismo tiempo, tiene garantizado el acceso a toda la información necesaria para realizar el cumplimiento de sus funciones y asumir sus responsabilidades, así como el acceso a la asesoría de expertos que sean precisos.

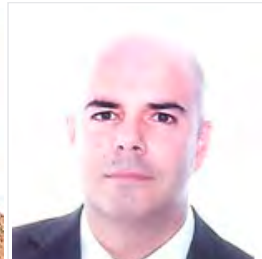
Es responsabilidad de este Comité de Compliance el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Compliance y la gestión de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de Administradores, Comité Ejecutivo, directores, empleados y colaboradores y contratistas.



Bernat Bennasar
Director General Würth
Canarias



Yolanda Serra
Directora de Finanzas



Santiago Llamas
Abogado/Lawyer
Würth Canarias



Eloy Lugo
Delegado Regional VTAS.



Alex Aragonés
Director Sales Manager



Mónica Santana
Directora de Marketing,
Compras e Informática



Beatriz Bordón
Directora Logística y
Transportes

Los Directores

Cada director de Würth Canarias es responsable, ante la empresa, de las obligaciones de cumplimiento dentro de sus unidades de negocio, responsabilizándose

de: Garantizar en su departamento o unidad de negocio el cumplimiento de este Código y de la Política.

- La gestión activa de las obligaciones de cumplimiento que le afecten.
- La evaluación y elaboración de informes de seguimiento que deban reportar al Comité de Compliance.
- La identificación de cualquier sugerencia de mejora del Sistema de Gestión de Compliance, en cuanto a los riesgos, medidas y controles implantados.
- Colaborar con el Comité de Compliance en la investigación de incidentes de incumplimientos que puedan afectarles. Esto también incluye informar sobre los problemas de cumplimiento y las infracciones de cumplimiento directamente al Comité de Compliance.

Empleados y Colaboradores

Todos los empleados y colaboradores de Würth Canarias deben conocer y comprender este Código y la Política de Compliance, así como los procedimientos de trabajo para que las obligaciones de cumplimiento se lleven a cabo con eficacia, debiendo:

- Velar y colaborar en el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la empresa.
- Observar las obligaciones de cumplimiento que son relevantes y de aplicación a su posición.
- Participar en las jornadas de formación y sensibilización que la empresa organice.
- Usar los recursos puestos a su disposición para comunicar y reportar sus obligaciones y mejoras detectadas.
- Informar sobre preocupaciones, cuestiones relevantes, o significativas que contribuyan a la cultura de Compliance de la empresa.

Los colaboradores y empleados reportaran a su superior, Director General o al Comité de Compliance, cualquier incumplimiento, novedad o mejora que puedan detectar con el fin de contribuir a la cultura de Compliance y la mejora del sistema de gestión de Würth Canarias.

SUS INTERLOCUTORES EN WÜRTH CANARIAS

Los interlocutores están a su disposición en caso de dudas o consultas que no pueda solucionar con su superior.

El primer interlocutor para dudas y consultas es el superior inmediato. En el caso de preguntas concretas que no pudiera solucionar con éste, podrá dirigirse al Director del Departamento, al Director General correspondiente o al Comité de Compliance. Recordamos que a tales efectos se ha habilitado el siguiente buzón para consultas: **compliance.canarias@wurth.es**

WÜRTH CANARIAS tratará los datos proporcionados con la finalidad de gestionar la solicitud de contacto e información remitida. Puede acceder a información adicional acerca del tratamiento o de cómo ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en nuestra [Política de protección de datos](#).

«COMPLIANCE ES COSA DE TODOS»

Würth Canarias, S.A

C/ Las Casuarinas, 117 (Pol. Ind. Arinaga)
35118 - Agüimes TLF: 928 18 98 25.

MWCAN Würth Canarias S.L. - 06/18
Prohibida su reproducción total o parcial
Impreso en España. www.wurthcanarias.es

